



INFORME BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO No 19

A 31 DE MAYO DE 2013

ÁLVARO ENRIQUE HERRERA GUAYARA
Subcontador de Consolidación de la Información

Bogotá D.C. Agosto de 2013

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Pedro Luíz Bohórquez Ramírez

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Álvaro Enrique Herrera Guayara

Subcontador de Consolidación de la Información

GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS

Luz Marina Mendoza Ramírez

Olga Lucia Varela Rosas

Constanza Sandoval

Martha Zornosa Guerra

Apoyo GIT Apoyo Informático

Leonardo Buitrago

Diana Katime

John Leal

Revisión y corrección de textos

Ana Cecilia Rodríguez Casas

Omar Mancipe Saavedra

Diseño y presentación

Martha Zornosa Guerra

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Presentación

En virtud de las Leyes 901 de 2004 Artículo 2° Parágrafo 3° y 1066 de 2006 Artículo 2° Numerales 5° y 6°, la Contaduría General de la Nación presenta a la comunidad en general el resultado del proceso de recepción, agregación y publicación del Boletín de Deudores Morosos del Estado-BDME N° 19, correspondiente al corte a 31 de Mayo de 2013 y publicado en la página www.contaduria.gov.co el 1 de Agosto de 2013.

El BDME sirve como instrumento para identificar las acreencias a favor de los organismos estatales, de acuerdo con los parámetros para el envío de información fijados en la Resolución 422 de 2011 promulgada por la Contaduría General de la Nación.

La norma establece que las entidades públicas deben reportar a las personas naturales o jurídicas que tengan deudas cuya cuantía supere los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMLV (equivalente a \$2.947.500 para el año 2013) y presenten una mora de más de seis (6) meses.

Igualmente deben ser reportados aquellos deudores que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo incumplan, siempre y cuando reúnan los mismos requisitos de valor y tiempo de mora establecidos en la Resolución 422 de 2011; en los numerales 5° y 6° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006 se establece que las entidades públicas no pueden suscribir nuevos acuerdos de pago con personas o entidades que le hayan incumplido acuerdos de pago.

Las cifras que se analizan reflejan el monto de las deudas morosas a nombre de los deudores principales, información que es de gran utilidad para el público en general y de manera particular para la administración pública y el sector financiero, toda vez, que con estos valores se pueden llevar a cabo cruce de cuentas, acuerdos de pago y políticas de cobro, además de facilitar el recaudo de estos recursos, mediante la disposición de una fuente común de información Estado-Ciudadano. Adicionalmente, este Boletín es un elemento esencial para que las entidades puedan divulgar los derechos ciertos a su favor.

La información del Boletín de Deudores Morosos del Estado, puede ser consultada en la página www.contaduria.gov.co, en el link BDME.

Contenido

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO 1. DEUDAS EN EL BDME	5
Criterios de reporte de Deudores en el BDME	6
Deudas Morosas a favor del estado	8
1.1 INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO	13
1.2 INCREMENTOS NETOS DE LAS ACREENCIAS	16
1.3 DISMINUCIONES NETAS EN LA CARTERA MOROSA	18
CAPÍTULO 2. COBERTURA Y VOLUMEN DE DEUDORES	21
CAPÍTULO 3 DEUDAS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	27
Consulta Ciudadana	32



Capítulo 1
DEUDAS EN EL BDME

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CRITERIOS DE REPORTE DE DEUDORES EN EL BDME

Los criterios para decidir si una deuda a favor del Estado debe ser reportada en el Boletín de Deudores Morosos, son los siguientes:

- a) **Monto de la deuda:** debe ser superior a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), que para el año 2013 asciende a \$2.947.500; será el que corresponda a la sumatoria de la obligación principal y los demás valores accesorios originados como consecuencia de la misma, tales como intereses corrientes, intereses de mora, comisiones y sanciones, entre otros.
- b) **Plazo:** que la deuda tenga más de seis (6) meses de mora.
- c) **Registro contable:** las acreencias a favor del Estado son las que correspondan a los saldos de los derechos reconocidos y revelados en pesos, a una fecha de corte, en las subcuentas de los grupos 13-Rentas por Cobrar y 14-Deudores, del Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, así como los valores revelados en las subcuentas 831535- Rentas por cobrar y 831536-Deudores, de la clase 8- Cuentas de Orden Deudoras, que representan derechos que han sido retirados de las subcuentas de los grupos del activo anteriormente señalados, cuya posibilidad de recuperación es incierta, pero que aún prestan mérito ejecutivo y la entidad los controla en estos conceptos.
- d) **Comunicación:** la entidad pública debe informar previamente (con mínimo 20 días de anticipación) al deudor, que será reportado en el BDME para que pueda cancelar o controvertir las obligaciones.
- e) **Calidad:** la información reportada en el BDME debe ser clara, expresa y actualmente exigible, debe cumplir con los principios y requisitos que exige la Ley de Hábeas Data (Art 6° Resolución CGN 422 de 2011).
- f) **El incumplimiento de acuerdos de pago:** aquellos deudores que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo incumplan, deben ser reportados y las entidades públicas deben abstenerse de celebrar nuevos acuerdos de pago (Ley 1066 de 2006).
- g) **Deudores que no se reportan:** No se reportan aquellos deudores que hayan suscrito un acuerdo de pago vigente y lo estén cumpliendo, ni las entidades públicas con las cuales se haya pactado cruce de cuentas o que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación.

El Decreto 3361 de 2004, la Carta Circular 001 del 8 de septiembre de 2011 y la Resolución 422 de 2011, expedidos por la Contaduría General de la Nación, son las disposiciones que reglamentan y establecen los procedimientos para la transmisión de la información de la categoría BDME a través de la plataforma CHIP, en ellas se definen las condiciones básicas y operativas para su reporte.

Deudas Morosas a Favor del Estado (LEY 901 DE 2004)

El Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME No. 19 correspondiente a la información con corte 31 de Mayo de 2013, presenta acreencias a favor del Estado por la suma de \$38.131 MM de pesos, correspondiente a las deudas de 733.276 personas naturales y jurídicas, que son deudores principales de las obligaciones y fueron reportados en virtud de la Ley 901 de 2004.

Frente al anterior BDME No. 18 (corte a Noviembre de 2012), esta cifra representa un aumento equivalente al 0.62%, es decir de \$236.1 MM, valor que se explica básicamente por el incremento de \$1.526 MM reportados por la DIAN.

El comportamiento del BDME durante el primer semestre de 2013, con respecto al reporte en noviembre 2012, se muestra en el cuadro No. 1

Cuadro No. 1

VARIACIONES NETAS EN EL BOLETIN	
Miles de millones de pesos	
CONCEPTO	VALOR EN MM
DEUDAS A FAVOR DEL ESTADO A NOVIEMBRE 2012	37.895,0
DEUDAS A FAVOR DEL ESTADO A MAYO 2013	38.131,0
INCREMENTO NETO	236,0
PORCENTAJE	0,62
(-) Diferencias de Menores valores del primer semestre 2013 (495 entidades)	3.697,0
(+) Diferencias Mayores valores de deuda (746 entidades)	3.525,0
(=) Iguales valores de deuda (40 entidades)	0,0

Fuente: Contaduría General de la Nación

Frente a la información del BDME de Mayo de 2013 se puede decir que: 40 entidades no modificaron, ni el valor ni el número de personas, 746 reportaron mayores deudas por valor de \$3.525 MM y 495 entidades presentaron menores valores por \$3.697 MM.

Algunas deudas están respaldadas por deudores solidarios sobre los cuales también se adelantan gestiones de cobro, dada la morosidad en el pago, los deudores solidarios reportados en el BDME fueron 16.147 personas que respaldan \$737 MM, es decir \$46 Millones por persona.

El cuadro No. 2 se presentan los diferentes tipos de documento de Identidad por los cuales se puede consultar a los deudores morosos. Con relación al tipo de deudor moroso, se observa que las personas naturales deben el 69% del BDME, en tanto que las jurídicas adeudan el 31%.

Cuadro No. 2

ACREENCIAS POR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
Miles de millones de pesos			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR TOTAL BOLETIN 19	VALOR TOTAL BOLETIN 18	DIFERENCIA
CEDULA DE CIUDADANÍA	25.898,41	27.179,06	-1.280,65
NIT	11.956,19	10.501,81	1.454,38
CEDULA DE EXTRANJERÍA	171,35	107,19	64,16
PASAPORTE	29,11	33,57	-4,46
SOCIEDAD EXTRANJERA SIN NIT EN COLOMBIA	4,17	4,20	-0,02
OTRO	35,49	32,45	3,04
TARJETA DE IDENTIDAD	37,25	37,55	-0,30
TOTAL	38.131,99	37.895,84	236,15
VARIACION			0,62

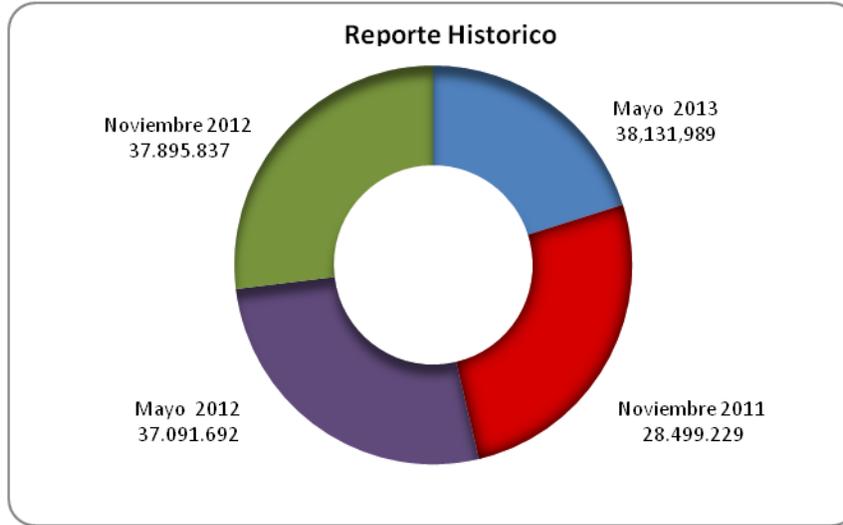
Fuente: Contaduría General de la Nación

El promedio per cápita fue de \$52 millones, menor que el anterior BDME, en \$2.7 millones y un aumento de 40.900 nuevos deudores; el comportamiento histórico del promedio se puede observar en el Cuadro No. 3.

COMPORTAMIENTO HISTORICO DEUDA PROMEDIO PER CAPITA			
Millones de pesos			
FECHA DE CORTE	BDME CONSOLIDADO	TOTAL DEUDORES	PROMEDIO POR PERSONA
Mayo 2010	27.453.039	479.613	57,2
Noviembre 2010	29.411.226	590.578	49,8
Mayo 2011	31.017.135	581.020	53,4
Noviembre 2011	28.499.229	583.297	48,9
Mayo 2012	37.091.692	537.329	69,0
Noviembre 2012	37.895.837	692.376	54,7
Mayo 2013	38.131.989	733.276	52,0

Fuente: Contaduría General de la Nación

Gráfica No 1



Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el CHIP por grupos denominados ámbitos, según el tipo de entidad y las cuentas del Catálogo que les apliquen; al clasificar el reporte del BDME según éstos ámbitos, se aprecia que el 58% mayor peso relativo de deudores morosos se encuentra en la Administración Central Municipal, registrando un valor de \$22.110.78 MM.

Cuadro No. 4

BOLETIN POR AMBITOS		
Miles de millones de pesos		
AMBITOS	VALOR	%
ADMON CENTRAL NACIONAL	3.771,99	9,9
ENTES DESCENTRALIZADOS	581,48	1,5
FINANCIERO	2.065,86	5,4
ADMON CENTRAL MUNICIPAL	22.110,78	58,0
ADMON CENTRAL DISTRICTAL	2.962,44	7,8
SEGURIDAD SOCIAL Y E.S.E.	100,65	0,3
ADMON CENTRAL DEPARTAMENTAL	248,79	0,7
SERVICIOS PUBLICOS	1.455,25	3,8
ENTES AUTONOMOS	181,74	0,5
EMPRESAS	4.642,54	12,2
ENTES SUPRA	10,48	0,0
TOTAL	38.132,0	100

Fuente: Contaduría General de la Nación

En el siguiente cuadro se relacionan las 18 entidades públicas que concentran el 83.3 % del valor total del BDME a Mayo de 2013 lo cual representa una disminución del 1.9% frente al BDME de Noviembre de 2012.

Cuadro No. 5

ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACRENCIAS				
Miles de millones de pesos				
NOMBRE ENTIDAD	Boletín 19		Boletín 18	
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	14.253,51	37,4%	16.357,53	43,2%
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.995,47	18,3%	5.449,56	14,4%
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - EN LIQUIDACION	3.608,47	9,5%	3.391,67	9,0%
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	1.747,82	4,6%	1.598,51	4,2%
CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	822,31	2,2%	701,53	1,9%
BOGOTÁ D.C.	608,31	1,6%	650,53	1,7%
SANTIAGO DE CALI	593,71	1,6%	1.029,92	2,7%
MEDELLÍN	552,40	1,4%	350,78	0,9%
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	474,64	1,24%	455,73	1,20%
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	461,35	1,2%	441,40	1,2%
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	422,99	1,1%	422,99	1,1%
FONDO NACIONAL DE REGALIAS - EN LIQUIDACION	358,77	0,9%	335,91	0,9%
FONDO NACIONAL DE AHORRO	277,84	0,7%	285,76	0,8%
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	209,45	0,5%	259,16	0,7%
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES	169,44	0,4%	110,99	0,3%
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	115,36	0,3%	113,91	0,3%
PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	81,45	0,2%	324,53	0,9%
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	7,90	0,0%	15,72	0,0%
OTROS	6.370,00	16,7%	5.599,00	14,8%
TOTAL	38.131,2	100,0%	37.895,1	100,0%

Fuente: Contaduría General de la Nación

El Consejo Superior de la Judicatura y la DIAN explican el 55.7% de la muestra de entidades con mayores acreencias del BDME, con deudas que ascienden a \$21.249 MM; la cartera en este valor el Consejo Superior de la Judicatura, presenta dificultades para su cobro porque según informan, corresponde entre otros aspectos, a las multas que los jueces imponen en las sentencias, incluyendo intereses y costas del trámite administrativo de cobro coactivo. Adicionalmente, hay cierto tipo de delitos sancionados recurrentemente por la Rama Judicial a nivel nacional, donde la pena principal de multa,

aparejada a la pena privativa de la libertad, tiene una cuantía fijada que está tasada en SMMLV, motivo por el cual son revalorados anualmente, esto incide especialmente cuando hay cambio anual del valor del salario mínimo. Para el caso de la DIAN.

La Dirección Nacional de Estupefacientes - En Liquidación, el Banco Agrario, Cartagena de Indias, Bogotá D.C. y Santiago de Cali, representan el 19.4% de las deudas reportadas en el BDME que ascienden a \$7.381 MM de pesos, pero cabe destacar la disminución para este reporte de Santiago de Cali que pasó de \$1.029 a \$593 MM debido a gestión de la Entidad.

Se destacan los reportes del Municipio de Medellín y del ICETEX, los cuales para este periodo incrementaron sus acreencias en porcentajes de 36.5% y 3.98%, respectivamente, en contraste disminuyeron los valores reportados por el Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica y la Central de Inversiones S.A. en \$243.078 y \$7.823 MM, respectivamente, las cuales corresponden a las disposiciones sobre Habeas Data, debido a que solo se deben incluir deudas aceptadas por el deudor para este periodo fueron ajustadas.

1.1 INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO (LEY 1066 DE 2006)

En cumplimiento de los numerales 5° y 6° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán:

5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

6. Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación."

A través del sistema CHIP, las entidades transmiten en formularios independientes, aquellos deudores que han incumplido acuerdos de pago; a diferencia del reporte semestral publicado en la Web, esta información no es reemplazada semestralmente y solo se retira de la página cuando la entidad pública transmite la novedad. El resumen por tipo de identificación de dichos incumplimientos es el siguiente:

Cuadro No. 6

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO POR TIPO DE IDENTIFICACIÓN			
Miles de millones de pesos			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR TOTAL BOLETIN 19	VALOR TOTAL BOLETIN 18	DIFERENCIA
CEDULA DE CIUDADANÍA	77,51	220,10	-142,59
NIT	68,42	158,61	-90,19
CEDULA DE EXTRANJERÍA	0,59	0,08	0,51
PASAPORTE	0,00	0,00	0,00
SOCIEDAD EXTRANJERA SIN NIT EN COLOMBIA	133,65	122,98	10,67
OTRO	0,13	0,12	0,00
TARJETA DE IDENTIDAD	0,57	2,64	-2,07
TOTAL	280,87	504,54	-223,67
VARIACION			56

Fuente: Contaduría General de la Nación

El valor del reporte sobre incumplimientos de los acuerdos de pago fue inferior en relación con el boletín anterior en \$226 MM de pesos, equivalente al 56%.

En el BDME de Mayo, las 113 entidades públicas reportaron a 8.618 deudores principales que incumplieron acuerdos de pago por valor de \$278 MM.

Cuadro No. 7

ENTIDADES QUE REPORTARON CON INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO		
Miles de millones de pesos		
ENTIDAD	BOLETIN 19	Porcentaje
BANCO DE LA REPUBLICA	133,90	48,09
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	25,53	9,17
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	19,41	6,97
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	10,30	3,70
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES	8,17	2,94
MEDELLÍN	7,05	2,53
FUSAGASUGÁ	7,02	2,52
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	5,98	2,15
PEREIRA	5,11	1,84
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	4,71	1,69
E.S.E. ASSBASALUD - ATENCION EN SEGURIDAD SOCIAL, BIENESTAR Y SALUD	4,52	1,62
EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA S. A. - E.S.P	4,25	1,53
YUMBO	3,89	1,40
ENVIGADO	2,81	1,01
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES -COROZAL	2,71	0,97
SAN JOSÉ DE CUCUTA	2,61	0,94
DOSQUEBRADAS	2,45	0,88
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	2,33	0,84
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA	2,18	0,78
BOGOTÁ D.C.	1,92	0,69
SUBTOTAL	256,84	92
TOTAL	278,40	100,0

Fuente: Contaduría General de la Nación

Las 20 entidades con mayor acreencia reúnen el 92%, con un valor de \$256 MM del total de los incumplimientos. De igual forma, figuran publicados en la página web del BDME 115 deudores solidarios que respaldaron \$2 MM en acuerdos de pago.

Se destaca el reporte del Banco de la República con una deuda del Banco Nacional de Cuba, originada en el convenio de pago y crédito suscrito el 1 de marzo de 1976 para facilitar la realización de las operaciones de comercio entre Colombia y Cuba, lo cual se ha gestionado por parte del Banco en la iniciativa de crear una exportación de servicios deportivos o culturales entre los dos países.

1.2 INCREMENTOS NETOS DE LAS ACREENCIAS

El cuadro No. 8 presenta las entidades públicas que registraron los principales aumentos netos en el valor de las acreencias a favor, al comparar los resultados del corte a Noviembre 2012 contra Mayo 2013; del total de entidades que transmitieron información, 746 indicaron saldos superiores, cuya variación neta total fue de \$3.525 MM, explicados en un 82% por la información que reportaron las siguientes 25 entidades:

Cuadro No. 8

AUMENTO NETO DE LAS ACRENCIA			
Miles de millones de pesos			
ENTIDAD	BOLETIN 19	BOLETIN 18	DIFERENCIA
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.995,5	5.449,6	1.545,9
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	3.608,5	3.391,7	216,8
MEDELLÍN	552,4	350,8	201,6
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	1.747,8	1.598,5	149,3
CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	822,3	701,5	120,8
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES	169,4	111,0	58,5
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	66,0	9,7	56,3
JAMUNDÍ	80,9	28,1	52,8
U.A.E. DE SERVICIOS PUBLICOS - BOGOTA	45,5	2,0	43,5
SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	173,9	134,4	39,5
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	80,7	44,6	36,1
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	50,2	14,2	36,0
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCION SOCIAL	80,2	47,8	32,4
DEPARTAMENTO DEL META	38,2	7,1	31,1
ARMENIA	68,3	38,3	30,0
BELLO	87,5	57,7	29,8
SINCELEJO	57,8	28,6	29,2
TUNJA	34,7	6,2	28,5
QUIBDÓ	49,8	26,9	22,9
FONDO NACIONAL DE REGALIAS	358,8	335,9	22,9
PALMIRA	50,8	29,0	21,7
SAN JOSÉ DE CUCUTA	148,4	128,0	20,4
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	461,4	441,4	19,9
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	474,6	455,7	18,9
DOSQUEBRADAS	52,5	33,8	18,7
TOTAL	16.356,0	13.472,3	2.883,7

Fuente: Contaduría General de la Nación

La DIAN y La Dirección Nacional de Estupefacientes explican el 50% de los incrementos en el Boletín 19 con variaciones mayores en las deudas por \$1.762 MM; destacando el aumento en 20.166 deudores morosos reportados por la DIAN para este corte.

1.3 DISMINUCIONES NETAS EN LA CARTERA MOROSA

Los retiros de deudores se producen cuando cancelan sus obligaciones, suscriben un acuerdo de pago, o la entidad depura o vende la cartera a Central de Inversiones CISA. El reporte en el BDME se afecta también por dificultades para dar cumplimiento al Art. 12 de la Ley 1266 de Habeas Data en lo relacionado con comunicar previamente a los deudores que van a ser publicados en el BDME.

Durante el primer semestre de 2013 se presentaron disminuciones netas en la cartera por \$3.697 MM, correspondiente a 495 entidades.

En el cuadro No. 9 se relacionan las 25 entidades que reportaron menores valores de cartera, las cuales explican el 92% del total de la variación, ya que presentaron valores equivalentes a \$3.391 MM menos que en el BDME de noviembre 2012.

Cuadro No. 9

DISMINUCIÓN NETA DE CARTERA MOROSA			
Miles de millones de pesos			
ENTIDAD	BOLETIN 19	BOLETIN 18	DIFERENCIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	14.253,5	16.357,5	2.104,0
SANTIAGO DE CALI	593,7	1.029,9	436,2
PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	81,5	324,5	243,1
VILLAVICENCIO	0,0	60,0	59,9
E.S.E. HOSPITAL ERASMO MEOZ	36,5	93,9	57,4
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	30,8	84,3	53,5
MONTERÍA	21,8	75,3	53,5
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	209,5	259,2	49,7
BOGOTÁ D.C.	608,3	650,5	42,2
IBAGUE	37,5	77,9	40,4
U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	0,1	33,1	33,0
NILO	1,0	30,0	29,0
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	71,8	99,2	27,4
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI	32,9	54,5	21,6
NEIVA	12,8	30,4	17,5
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	3,4	19,5	16,1
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS	1,0	16,4	15,4
POPAYÁN	18,7	32,8	14,1
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	34,5	48,4	13,9
SAN JUAN DE PASTO	18,5	31,6	13,1
RIOHACHA	32,4	44,9	12,5
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	5,9	17,4	11,5
DEPARTAMENTO DE SUCRE	1,9	12,1	10,2
FONDO NACIONAL DE AHORRO	277,8	285,8	7,9
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	7,9	15,7	7,8
TOTAL	16.393,8	19.784,8	3.391,0

Fuente: Contaduría General de la Nación

En el primer lugar se encuentra la variación de la información presentada por el Consejo Superior de la Judicatura, con una disminución de \$2.104 MM entre los dos últimos boletines, seguido del Departamento de Santiago de Cali, Pensiones del Fondo de Previsión y Villavicencio.

El Consejo Superior de la Judicatura informa que la causa de la disminución del valor reportado obedece a la eliminación de los saldos de los deudores que no obstante su existencia, no es posible ejercer el cobro por cuanto opera una causal ocasionada por extinción.



Capítulo 2

COBERTURA Y VOLUMEN DE DEUDORES

**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

El reporte semestral del BDME a Mayo 2013 refleja la información de 1.505 entidades públicas que reportaron deudores principales, 37 más que en el Boletín No 18 y el formulario sobre incumplimiento de acuerdos de pago fue diligenciado por 113 entidades.

El detalle se puede apreciar en el cuadro No. 10.

Cuadro No. 10

VOLUMEN DE ENTIDADES CON REPORTE EN EL BDME				
Miles de millones de pesos				
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL LEY 901 DE 2004		INCUMPLIMIENTO ACUERDOS DE PAGO LEY 1066 DE 2006	
	No. ENTIDADES	VALOR	No. ENTIDADES	VALOR
Deudor Principal	1.505	38.131,0	113	278,4
Deudor Solidario	124	737,9	5	2,4
Sin deudores Morosos	661			
TOTAL	2.290	38.869	5	281

Fuente: Contaduría General de la Nación

De igual manera, transmitieron por el sistema CHIP 661 entidades, que a pesar de tener saldos en las cuentas 13 y 14, o en las cuentas de orden, señalaron que no reunían los requisitos que exige para publicar deudores morosos en el BDME de la Ley 901 de 2004 para ser publicados en el BDME y reportaron con valor cero.

El reporte alcanzó una cobertura de 2.290 entidades, superior al periodo anterior sin considerar aquellas que informaron deudores solidarios conjuntamente con los principales.

El cuadro No. 11 compara el número de deudores morosos de los dos últimos boletines por tipo de identificación.

Cuadro No. 11

NÚMERO DE DEUDORES - COMPARATIVO			
Miles de millones de pesos			
DESCRIPCIÓN	BOLETIN 19	BOLETIN 18	DIFERENCIA
PERSONA NATURAL	26.172	27.390	-1.218
PERSONA JURIDICA	11.960	10.506	1.454
TOTAL	38.132	37.896	236

Fuente: Contaduría General de la Nación

Se observa una disminución en el número de deudores correspondientes a personas naturales (cédulas de ciudadanía) quienes le adeudan al Estado \$26.172 MM, es decir, el 69% del total del BDME.

En el cuadro No. 12 se relacionan las entidades que reportaron con más de 5.000 deudores, las cuales reúnen el 66% del total del Boletín.

Cuadro No. 12

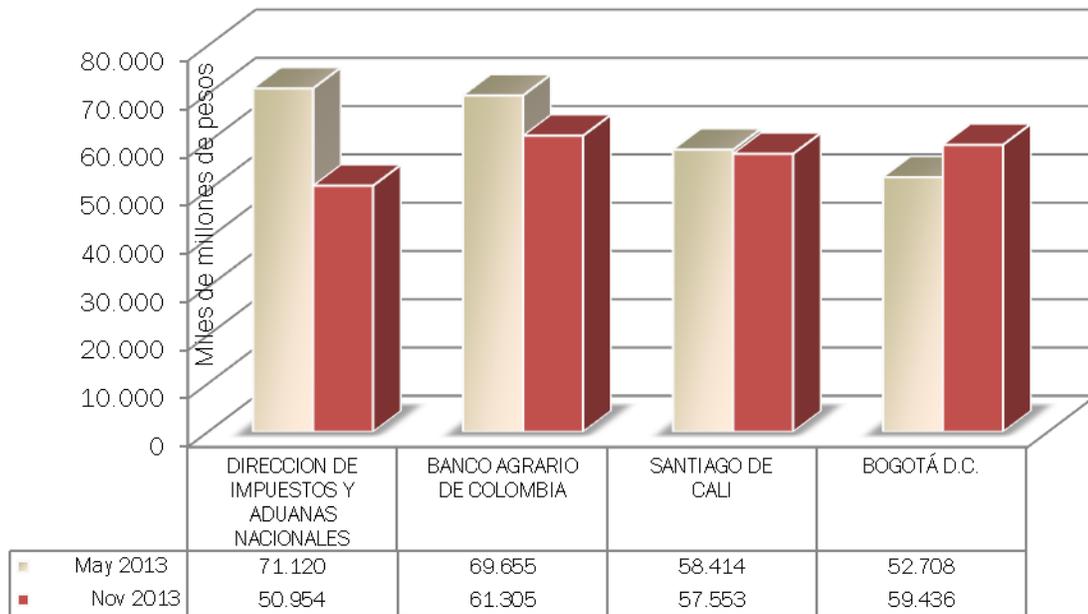
ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE DEUDORES MOROSOS						
Código CGN	ENTIDAD	CANTIDAD DEUDORES BDME 19	ORDEN BOLETIN 19	CANTIDAD DEUDORES BDME 18	ORDEN BOLETIN 18	DIFERENCIA
910300000	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	71.120	1	50.954	4	20.166
69600000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	69.655	2	61.305	1	8.350
210176001	SANTIAGO DE CALI	58.414	3	57.553	3	861
210111001	BOGOTÁ D.C.	52.708	4	59.436	2	-6.728
41500000	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	42.100	5	40.976	5	1.124
210105001	MEDELLÍN	33.068	6	24.717	8	8.351
12400000	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	27.839	7	29.702	6	-1.863
210113001	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	27.031	8	16.275	9	10.756
210108001	BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	25.401	9	27.308	7	-1.907
210154001	SAN JOSÉ DE CUCLUTA	10.643	10	9.050	12	1.593
41300000	FONDO NACIONAL DE AHORRO	9.895	11	10.093	11	-198
210168001	BUCARAMANGA	8.889	12	8.977	13	-88
822100000	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	8.245	13	7.508	15	737
110505000	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	7.704	14	14.949	10	-7.245
44400000	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A.	7.120	15	6.868	17	252
210147001	SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	6.852	16	5.400	20	1.452
210976109	BUENAVENTURA	5.800	17	6.958	16	-1.158
210166001	PEREIRA	5.215	18	4.994	22	221
111515000	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	5.188	19	7.862	14	-2.674
13000000	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	5.088	20	4.242	24	846
TOTAL		487.975		455.127		32.848

Fuente: Contraduría General de la Nación

Del análisis por entidad se destacan la DIAN, el Banco Agrario, Santiago de Cali, Bogotá e ICETEX, entidades que ocupan los primeros lugares con más de 40.000 deudores morosos que consolidan el 40% de total de deudores. DIAN aumentó en 20.166 el número de deudores reportado en el BDME frente a Noviembre de 2012, razón por la cual ocupa el primer lugar en la lista con mayor volumen de registros.

Gráfica No 2

COMPORTAMIENTO DE ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE DEUDORES MOROSOS



Fuente: Contaduría General de la Nación

El Fondo Nacional del Ahorro, Bucaramanga, Dirección Nacional de Estupefacientes y Departamento de Antioquia presentan disminuciones importantes en el volumen de deudores.

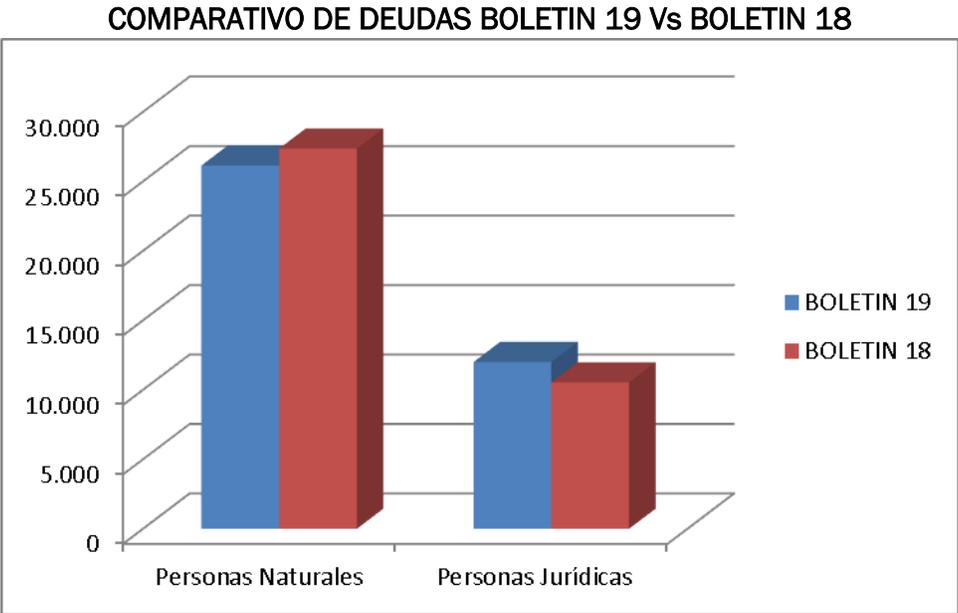
Cuadro No. 13

DEUDAS MOROSAS GRUPO NULE						
Miles de millones de pesos						
	Cantidad Personas Naturales	Acreencias Personas Naturales	Cantidad Personas Jurídicas	Acreencias Personas Jurídicas	Cantidad Personas	Total Acreencias
BOLETIN 19	590.986	26.136	142.290	11.996	733.276	38.132
BOLETIN 18	557.443	27.357	134.933	10.538	692.376	37.896
VARIACION	33.543	-1.221	7.357	1.457	40.900	236

Fuente: Contaduría General de la Nación

El número de personas jurídicas que figuran publicadas como deudoras morosas aumentó en 7.357 deudores, presentando una diferencia en la deuda de \$1.457 MM en relación al boletín anterior. Por otro lado en las personas naturales se refleja una disminución de 1.221 MM.

Gráfica No 3



Fuente: Contaduría General de la Nación

Igualmente se observa que con respecto al Boletín No 18 que las deudas de las personas Jurídicas reportadas aumentaron en 14% y las personas naturales disminuyeron en 4%

En el proceso de seguimiento efectuado al comportamiento de las deudas del Grupo NULE, registradas en el BDME a Mayo 2013 se puede establecer que ascienden a \$52 MM según reporte de las siguientes entidades:

Cuadro No. 14

DEUDAS MOROSAS GRUPO NULE			
Miles de millones			
NIT	REPORTADO POR	VALOR BOL 19	VALOR TOTAL BOL 19
823.000.088	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3,532	4,2
823.000.088	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	0,085	
823.000.088	BOGOTÁ D.C.	0,624	
830.075.064	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0,005	13,935
830.075.064	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	0,082	
830.075.064	BOGOTÁ D.C.	0,732	
830.075.064	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	13,117	
830112456-7	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	0,114	0,114
800.202.371	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	0,037	12,048
800.202.371	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	0,402	
800.202.371	BOGOTÁ D.C.	0,509	
800.202.371	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,100	
830.125.649	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	0,023	0,206
830.125.649	QUIMICA INTEGRADA S.A. -QUINSA-	0,043	
830.125.649	E.S.P. TOCAGUA	0,004	
830.125.649	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,136	
900080956-2	E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.I.S. CÚCUTA	22,595	22,595
900.080.956	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	0,128	0,331
900.080.956	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,203	
830.059.379	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	0,030	3,024
830.059.379	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0,005	
830.059.379	BOGOTÁ D.C.	0,189	
830.059.379	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,800	
	TOTAL		56,493

Fuente: Contaduría General de la Nación

En el anterior BDME para el citado Grupo se reportaron \$42.7 MM; el incremento se explica básicamente por la inclusión de los datos efectuados por Bogotá, DIAN, Superintendencia de Sociedades, que no fueron reportados en el BDME anterior por no haber cumplido con los requisitos jurídicos exigidos por la Ley.



Capítulo 3

**DEUDAS A FAVOR DE
LAS ENTIDADES DEL
NIVEL TERRITORIAL**

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Las entidades públicas del nivel territorial los departamentos presentaron acreencias morosas por \$581 MM. Los departamentos que reportaron el BDME fueron 23 en total, consolidan el 1.52% de las acreencias a favor, que les deben 35.920 personas naturales y jurídicas.

El cuadro No. 15 muestra el comportamiento comparativo de los departamentos:

Cuadro No. 15

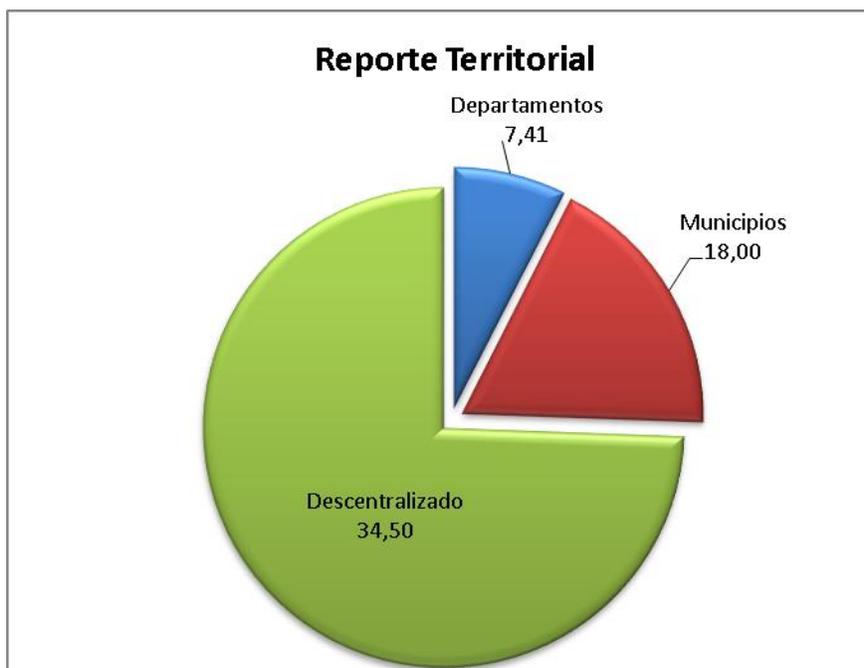
POSICIONAMIENTO DEL BDME DE LOS DEPARTAMENTOS					
Miles de millones de pesos					
ENTIDAD	Boletín 19		Boletín 18		DIFERENCIA VALOR
	VALOR DEUDA MOROSA	ORDEN	VALOR DEUDA MOROSA	ORDEN	
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	209,5	1	8,6	10	200,9
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	71,8	2	259,2	1	-187,4
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	53,4	3	99,2	2	-45,8
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	38,2	4	27,0	4	11,3
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	34,5	5			34,5
DEPARTAMENTO DE CALDAS	29,9	6	5,4	13	24,5
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	24,9	7	5,9	12	19,0
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	22,6	8	0,9	20	21,8
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	21,4	9	2,3	18	19,1
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	19,2	10	17,8	7	1,4
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	11,7	11			11,7
DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	10,9	12	14,9	8	-4,0
DEPARTAMENTO DEL HUILA	8,5	13	0,2	23	8,3
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	5,6	14	0,2	22	5,4
DEPARTAMENTO DEL META	5,4	15	7,1	11	-1,7
DEPARTAMENTO DE SUCRE	5,1	16	12,1	9	-7,0
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3,3	17	20,7	6	-17,5
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1,9	18	5,2	14	-3,2
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	1,1	19	3,5	15	-2,5
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	1,0	20	0,2	21	0,8
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	0,6	21	0,1	24	0,6
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	0,4	22	48,4	3	-47,9
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	0,3	23	25,2	5	-25,0
TOTAL	581		564		17

Fuente: Contaduría General de la Nación

En lo territorial después del departamento de Nariño aumentó sus acreencias en \$200 MM, mientras que Casanare y Antioquia las disminuyeron en \$233.2 MM.

Las entidades del nivel territorial (sin incluir capitales) concentran el 23% de las deudas a favor del Estado, equivalente a \$7.838 MM mientras que en el nivel nacional se concentra el 77% por \$30.294 MM.

Gráfico No 4



Fuente: Contaduría General de la Nación

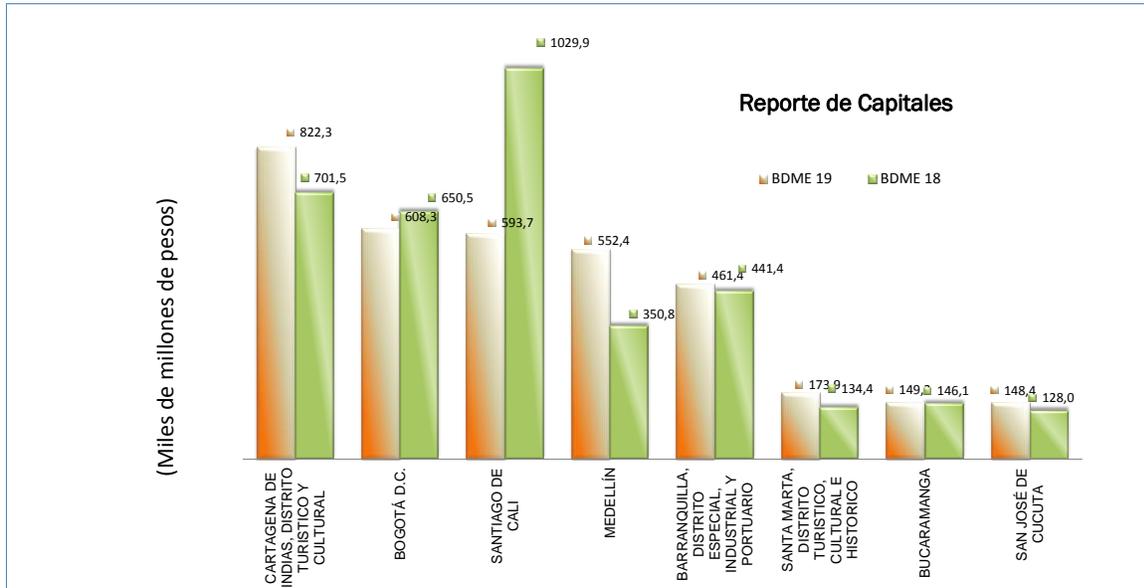
El cuadro No. 16 presenta la situación de las capitales de acuerdo con el reporte de información en el Boletín.

Cuadro No. 16

POSICIONAMIENTO DEL BDME DE LAS CAPITALES					
Miles de millones de pesos					
ENTIDAD	Boletín 19		Boletín 18		DIFERENCIA VALOR
	Deudores	VALOR DEUDA MOROSA	Deudores	VALOR DEUDA MOROSA	
CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	27.031,0	822,3	16.275,0	701,5	120,8
BOGOTÁ D.C.	52.708,0	608,3	59.436,0	650,5	-42,2
SANTIAGO DE CALI	58.414,0	593,7	57.553,0	1.029,9	-436,2
MEDELLÍN	33.068,0	552,4	24.717,0	350,8	201,6
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	25.401,0	461,4	27.308,0	441,4	19,9
SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	6.852,0	173,9	5.400,0	134,4	39,5
BUCARAMANGA	8.889,0	149,2	8.977,0	146,1	3,1
SAN JOSÉ DE CUCUTA	10.643,0	148,4	9.050,0	128,0	20,4
PEREIRA	5.215,0	106,1	4.994,0	93,0	13,1
VALLEDUPAR	4.150,0	70,8	4.517,0	72,1	-1,3
ARMENIA	3.914,0	68,3	3.637,0	38,3	30,0
SINCELEJO	3.672,0	57,8	2.341,0	28,6	29,2
QUIBDÓ	2.019,0	49,8	1.168,0	26,9	22,9
IBAGUE	4.144,0	37,5	6.397,0	77,9	-40,4
TUNJA	2.379,0	34,7	92,0	6,2	28,5
RIOHACHA	1.777,0	32,4	1.810,0	44,9	-12,5
MANIZALES	3.036,0	30,8	3.898,0	35,3	-4,5
MONTERÍA	2.616,0	21,8	5.994,0	75,3	-53,5
ARAUCA	1.927,0	20,4	1.478,0	20,2	0,3
POPAYÁN	2.621,0	18,7	4.010,0	32,8	-14,1
SAN JUAN DE PASTO	3.839,0	18,5	5.018,0	31,6	-13,1
FLORENCIA - CAQUETÁ	1.510,0	14,4	1,0	0,0	14,4
NEIVA	372,0	12,8	879,0	30,4	-17,5
LETICIA	477,0	10,9	485,0	6,2	4,7
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	255,0	3,1	397,0	4,8	-1,7
YOPAL	78,0	0,5	89,0	0,7	-0,2
MITU	42,0	0,3	45,0	0,7	-0,4
PUERTO INÍRIDA	27,0	0,2	25,0	0,2	0,0
VILLAVICENCIO	1,0	0,0	3.271,0	60,0	-59,9
TOTAL	267.077	4.120	259.262	4.269	

Fuente: Contaduría General de la Nación

Gráfica No 5



Fuente: Contaduría General de la Nación

Las capitales explican el 53% de las deudas morosas del nivel territorial, con 267.077 deudores.

Cartagena, Bogotá, Santiago de Cali, Medellín y Barranquilla ocupan los primeros lugares, y conforman el 39% de las acreencias morosas a favor de las capitales en relación al nivel territorial. Se destaca el reporte realizado por Cartagena de Indias \$822.3 MM, quien explica esta variación por políticas relacionadas con movilidad en infracciones a Mototaxistas.

Catorce capitales reflejan disminución en el valor de deudas morosas, destacándose Santiago de Cali y Bogotá que disminuyeron su deuda en \$42.2 MM.

CONSULTA CIUDADANA

Boletín de Deudores morosos del Estado que consolida la Contaduría General de la Nación, es frecuentemente utilizado por parte de entidades bancarias, aquellas que se encuentran en procesos de licitación y por personas naturales entre otras, para elaborar sus análisis de riesgos y soportar la toma de decisiones.

El volumen de consultas durante el primer semestre de 2013 fue de 662.016 accesos a la página Web. Actualmente y teniendo en cuenta la responsabilidad de divulgar este tipo de información existe el proceso de registro previo a la consulta de datos.

El BDME se consolida cada día como una herramienta efectiva de apoyo para las entidades públicas en el proceso de recuperación de la cartera morosa.